



Gobierno de la
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-033

RESULTADOS

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de conformidad con el Plan Anual de Compras y Contrataciones definió la adquisición de bienes y servicios prioritarios que le permitirán a la CREE avanzar en su proceso de consolidación. Dentro de estos servicios se incluyó la provisión de enlaces de internet. En base a lo anterior y con apoyo de la Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, y del personal técnico y administrativo de la institución, se elaboraron los documentos que permitirán que las empresas especializadas coticen la prestación de tales servicios.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo en lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la CREE.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica son adoptadas por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de conformidad con la Resolución CREE-028 del 12 de mayo de los corrientes se identificaron los bienes y servicios prioritarios que requiere la institución para su consolidación.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-025-2017, del 12 de julio de 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución:

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en la Resolución CREE-028 del 12 de mayo de 2017, el Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.

RESUELVE

A) Aprobar en cada una de sus partes el documento Solicitud de Cotizaciones para la Contratación de Servicios de Enlaces de Internet para las Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) que forma parte integral de esta resolución.



Gobierno de la
República de Honduras



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

- B) La presente resolución es de ejecución inmediata.
- C) Comuníquese.


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA




GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA


RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADÓ



DOCUMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de Cotizaciones para la *Contratación de Servicios de Enlaces de Internet para las Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)*

Emitido el:
12 de julio de 2017

Proceso No:
CREE-SC-01-2017

Contratante:
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)

País:
Honduras

fwy

CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Tegucigalpa, MDC
12 de julio 2017

Señores
Proveedores Servicios Internet
Su oficina

Estimados señores:

1. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas/cotizaciones para la ***“Contratación de Servicios de Enlaces de Internet para las Oficinas de la CREE”***. ***Proceso No. CREE-CP-01-2017*** de conformidad a las Especificaciones Técnicas detalladas en este Documento.
2. Este proceso de Comparación de Precios (mediante la comparación de al menos tres (3) cotizaciones), se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2017 y en los Documentos del Proceso que se anexan a esta invitación.
3. Su cotización original deberá hacerse llegar a más tardar a las ***3:00 pm hora oficial de la República de Honduras*** del día ***jueves 20 de julio de 2017*** y deberá entregarse de forma física, en sobre sellado debidamente rotulado, en la siguiente dirección: ***Edificio F70, 3er nivel, Colonia Florencia Oeste, Segunda Avenida, Tegucigalpa, Honduras, C. A.*** Asimismo deberá enviarse copia de dicha cotización, en formato digital (escaneada en PDF), a la siguiente dirección electrónica: ***adquisiciones.cree@gmail.com***, con copia al correo: ***nohelia1976@yahoo.com***.
4. Anexo encontrarán los Documentos del Proceso. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, tan pronto la hayan recibido, a las direcciones de correo señaladas en el numeral anterior, o bien al número de teléfono móvil ***3231-9653***.

Atentamente,

OSCAR W. GROSS
Comisionado Presidente CREE

Cc: Archivo



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1 Invitación y datos básicos

- 1.1 *La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en lo sucesivo "EL CONTRATANTE", invita a empresas a presentar ofertas para la adquisición de los Bienes especificados en Sección III, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas.*
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: *"Contratación de Servicios de Enlaces de Internet para las Oficinas de la CREE"*
- 1.3 El presente contrato será financiado con fondos nacionales, por lo que este proceso se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal vigente.
- 1.4 En estos Documentos "día" significa *día calendario*.
- 1.5 En estos Documentos la expresión "Contrato" se refiere y es equivalente a la *"Orden de Compra"*.

2 Preparación y presentación de las Ofertas

- 2.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el *idioma español*.
- 2.2 Los precios deberán ser cotizados por el Oferente en *Lempiras*. En caso que el cotizante no cumpla con esta disposición, se aplicará la tasa de cambio oficial del precio compra de la moneda ofertada, que corresponda a la fecha de recepción de la cotización para convertirla a la moneda solicitada para efectos de la evaluación de ofertas y adjudicación de la Orden de Compra.
- 2.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de *treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas*.
- 2.4 Las aclaraciones sobre los Documentos del Proceso deberán ser solicitadas al CONTRATANTE por escrito a la dirección indicada en estas IAO, *a más tardar tres (3) días antes de la fecha límite prevista para la recepción de las cotizaciones a las 5:00 p.m.* La ASJ se limitará a dar respuesta a la brevedad posible vía correo electrónico. Para este proceso no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.
- 2.5 El Oferente presentará su Oferta, compuesta por los siguientes documentos:
 - 2.5.1 *Cotización original utilizando los formularios suministrados en la Sección II (Formulario de Cotización).*
 - 2.5.2 *Descripción detallada de los servicios ofrecidos.*
 - 2.5.3 *Constancia de solvencia fiscal vigente*
 - 2.5.4 *Copia del registro SIAFI*

pwk

2.6 Las Ofertas deberán ser entregadas al CONTRATANTE, a más tardar el día jueves **20 de julio de 2017** a las **4:00 pm** en la dirección del CONTRATANTE que para todos los fines de este proceso es: ***Edificio F70, 3er nivel, Colonia Florencia Oeste, Segunda Avenida, Tegucigalpa, Honduras, C. A, con copia digital*** (escaneada en PDF) a la siguiente dirección electrónica: [**adquisiciones.cree@gmail.com**](mailto:adquisiciones.cree@gmail.com).

3 Adjudicación y formalización de la orden de compra

- 3.1 El CONTRATANTE adjudicará el contrato al Oferente elegible cuya Oferta el CONTRATANTE haya determinado que ***cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo en cada ítem ofertado. La adjudicación se realizará por ITEM.***
- 3.2 Previo a la firma del contrato y emisión de Orden de Compra respectiva, los proveedores que resulten adjudicatarios de este proceso deberán presentar su constancia de estar inscritos en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- 3.3 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de un máximo de ***tres (03) días*** para presentarse a la dirección del CONTRATANTE a firmar la Orden de Compra respectiva, preparado en el formulario de Orden de Compra incluido en la Sección IV.
- 3.4 En la presente Comparación de Precios ***no se otorgará anticipo, ni se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.***

4 Forma de Pago

- 4.1 Se verificará que el servicio contratado se reciba a satisfacción, llevándose los controles respectivos y se emitirá el o las actas de recepción mensuales correspondientes.
- 4.2 Se realizarán pagos mensuales, contra la presentación de los documentos siguientes:
 - a. ***Su factura y recibo originales, membretados, enumerados y bajo régimen de ley de facturación (CAI) autorizados por la SAR, debidamente firmadas (cuando aplique).***
 - b. ***Acta de recepción del servicio (mensual).***

El pago se realizará hasta en un ***máximo de quince (15) días calendario***, después de haber recibido a satisfacción la documentación antes descrita.

pwk

Sección II. Formulario de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

A: COMISION REGULADORA DE ENERGÍA (CREE)

Ofrecemos suministrar los siguientes servicios, de conformidad con la Orden de Compra (ODC) por el precio que resulta de la siguiente Lista de Precios:

							Fecha: _____
							Proceso No: _____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo (item ofertado)	Descripción de los Servicios cotizados	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Mensual	Impuestos sobre ventas y otros pagaderos por servicio	Precio Unitario por servicio con Impuestos incluidos (Col. 5+6)	Precio Total por cada servicio (Col. 3×7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar impuestos sobre ventas y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>
1	Enlace internet principal 10 Mbps Con router incluido e instalación completa y puesta en funcionamiento del servicio.	Global	MES				
2	Enlace internet redundante 5 Mbps con router incluido e instalación completa y puesta en funcionamiento del servicio.	GLOBAL	MES				
						Precio Total Ofertado	

El monto total de esta oferta es por la cantidad de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para suministrar los bienes y servicios conexos y cumplir con la Orden de Compra.

Certificamos que el Oferente, sus proveedores, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CREE

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C.A.

COTIZACIÓN

SEÑORES: _____

RTN
 ó _____ **Nombre del Titular del RTN**

Tarjeta Identidad:
 _____ **Nombre Completo Según T.I.**

Dirección del Proveedor: _____

POR ESTE MEDIO LES SOLICITAMOS COTIZAR PRECIOS DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

SUBTOTAL:	
IMPTO. SOBRE VENTA (15%):	
TOTAL:	

	Día	Mes	Año
Firma y Sello Unidad Cotizadora			

	Día	Mes	Año
Firma y Sello del Proveedor			

Nota Importante:

Si es comerciante individual, escriba correctamente el código de RTN y el nombre a quien corresponde y entre paréntesis el nombre del establecimiento comercial que vende el producto/servicio. Si es una persona natural, escriba correctamente su número de identidad. En caso de serle adjudicada la compra, el cheque se emitirá a nombre del que posea el RTN o la tarjeta de identidad.

φw7

Sección III. Especificaciones Técnicas

Contratación del Servicio de Enlaces de Internet para las Oficinas de la Comisión Reguladora de Energía (CREE).

Estimación del ancho de banda requerido:

- Número de usuarios (N): 50 aproximadamente
- Ancho de banda por usuario (A): 512 kbps
- Concurrencia estimada: 40%

Ancho de banda: $50 \times 512 \times 0.40 = 10,240 \text{ kbps} = 10.2 \text{ Mbps}$

En base a lo anterior requerimos la contratación de dos enlaces diferenciados:

Un enlace principal de 10 Mbps y un enlace secundario (redundante) de 5Mbps. Debido a que todas las bases de datos de la CREE estarán alojadas en la nube, se contratará un enlace secundario de 5Mbps, como respaldo para garantizar una operación sin interrupciones.

El enlace principal y el redundante deberán contratarse con empresas diferentes.

Especificaciones técnicas para el enlace principal (ítem No. 1)

- Enlace dedicado de fibra óptica con un ancho de banda de 10 Mbps, relación 1:1, en las oficinas de la CREE.
- Proveer, instalar y configurar el equipo de enrutamiento
- Los enrutadores deberán ser nuevos, similares a la marca CISCO, con capacidad para la conexión de equipos de voz.
- Proporcionar el mantenimiento del enlace y del equipo de enrutamiento durante el período de vigencia del contrato.
- Soporte técnico y mantenimiento permanente (24/7).
- Contrato de servicios por 5 meses, contados desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Este podrá ser prorrogado por 12 meses adicionales, siempre y cuando el servicio haya sido recibido a entera satisfacción de parte de la CREE

Especificaciones técnicas para el enlace secundario (redundante) ítem No. 2:

- Enlace dedicado de fibra óptica con un ancho de banda de 5 Mbps, relación 1:1, en las oficinas de la CREE.
- Proveer, instalar y configurar el equipo de enrutamiento
- Los enrutadores deberán ser nuevos, marca Cisco o similares, con capacidad para la conexión de equipos de voz.
- El proveedor de servicios deberá configurar este enlace como secundario. Habrá un enlace primario de 10 Mbps contratado con otra empresa. En operación normal el enlace secundario deberá proveer servicio a la red de la CREE conjuntamente con el enlace primario, para tener en total un ancho de banda de 15 Mbps. En caso de falla del enlace primario el enlace secundario deberá proveer internet a la totalidad de los usuarios de la CREE en forma automática.

- Proporcionar el mantenimiento del enlace y del equipo de enrutamiento durante el período de vigencia del contrato.
- Soporte técnico y mantenimiento permanente (24/7)
- Contrato de servicios por 5 meses, contados desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Este podrá ser prorrogado por 12 meses adicionales, siempre y cuando el servicio haya sido recibido a entera satisfacción de parte de la CREE

CPW

Sección IV. Orden de Compra (ODC)

Se usará formato de la CREE

pm

